

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DE LA PRADERA contra JUAN DE JESUS VARGAS ANDRADE y DORA LILIANA QUINTERO OCAMPO. Radicación 41001-41-89-004-2022-00933-00.

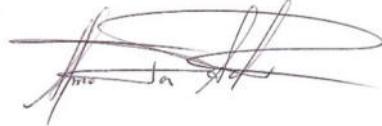
Para atender la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor ADOLFO CASTRO SILVA, para que actúe como apoderado de la parte demandante CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DE LA PRADERA, en los términos allí estipulados.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.